



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de junio del 2026
INAMU-**AJD**-032-2026
Acuerdo N°5, Acta N°13-2026
Página 1 de 4

Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla

Directora Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 26 de junio del 2026.

ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°3, Acta N°35-2025, adoptado en sesión del 24 de setiembre del 2025, la Junta Directiva del INAMU aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) y el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2026, según la Transcripción de Acuerdo INAMU-AJD-082-2025.
2. Que la Dirección Administrativa Financiera, mediante oficio INAMU-PE-DAF-136-2026 de fecha 29 de abril del 2026, somete a conocimiento de esta Junta Directiva la propuesta del Presupuesto Extraordinario N°01-2026, con el fin de incorporar recursos por un monto total de ₡171.725.816,97, provenientes de las siguientes fuentes:

• Superávit institucional (remanente 2025)	₡164.856.322,14
• Otros ingresos	₡ 6.869.494,83
Total	₡171.725.816,97

3. Que los recursos incorporados serán destinados principalmente a:
 - La partida de servicios ₡6.869.494,83, para el incrementar los recursos en la subpartida de Mantenimiento de edificios, locales y terrenos.
 - El monto principal es para financiar bienes intangibles, donde se destinan ₡155.077.250 específicamente para el desarrollo del Sistema SisRuap-CIVI- según



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de junio del 2026

INAMU-**AJD**-032-2026

Acuerdo N°5, Acta N°13-2026

Página 2 de 4

requerimientos de la unidad solicitante y así como mejoras y nuevos requerimientos del SIPGAF, y mejorar nuevas funcionalidades del App Ela.

- Se destinan $\$9.779.072,14$ para equipo de cómputo, con el objetivo de adquirir monitores para las y los funcionales institucionales.

4. Que, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley N.º 8131 y su reglamento, así como con la normativa técnica de la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, resulta procedente someter a aprobación el presente presupuesto extraordinario, el cual mantiene el equilibrio presupuestario requerido, conforme a lo establecido en las normas aplicables de programación financiera y ejecución del gasto público.
5. Que la formulación de este presupuesto extraordinario responde a necesidades institucionales críticas y compromisos previamente aprobados por esta Junta Directiva, y ha sido elaborada bajo los principios de eficiencia, razonabilidad y legalidad.

SE ACUERDA

1. Aprobar la propuesta del Presupuesto Extraordinario N°01-2026 por un monto total de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS COLONES CON 97/100 (¢171.725.816,97), conforme al desglose por fuente de financiamiento y destino del gasto detallado en los considerandos del presente acuerdo.
2. Instruir a las dependencias responsables para que la ejecución de este presupuesto se realice conforme a los principios de transparencia, legalidad y eficiencia del gasto público.
3. Que la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2026, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGR-C150-2022 del 20 de julio del 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
4. Se aprueba la actualización del Presupuesto Plurianual 2026-2029.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de junio del 2026
INAMU-**AJD**-032-2026
Acuerdo N°5, Acta N°13-2026
Página 3 de 4

5. Certificar que el Presupuesto Extraordinario No. 01-2026, del Ejercicio Económico 2026, fue aprobado por la Junta Directiva, según el Clasificador de Ingresos, Clasificador de Egresos por Objeto del Gasto y por el Clasificador Económico e incluidos en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP), tal y como se presentan en el siguiente resumen:

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026

DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA DE GASTOS SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Partida y Subpartida	Descripción	OTROS INGRESOS	RECUSOS DE SUPERÁVIT	TOTAL
		Actividades Central	Actividades Central	
1	SERVICIOS	6,97	0,00	6,97
05	BIENES DURADEROS	0,00	164,86	164,86
TOTAL		6,97	164,86	171,83

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2026

DETALLE DE EGRESOS POR SUBPARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO

CE	SUBPARTIDA	OTROS INGRESOS	RECUSOS DE SUPERÁVIT	TOTAL
		Actividades Central	Actividades Central	
1	GASTOS CORRIENTES	6,87	0,00	6,87
1,1	GASTOS DE CONSUMO	6,87	0,00	6,87
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	164,86	164,86
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	164,86	164,86
	TOTAL GENERAL	6,87	164,86	171,73



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de junio del 2026
INAMU-**AJD**-032-2026
Acuerdo N°5, Acta N°13-2026
Página 4 de 4

6. Que la vinculación de las metas del Plan Operativo Institucional INAMU 2026, con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-, han sido avaladas por la Rectoría del Sector Bienestar, Desarrollo Humano e Inclusión Social y por el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. Las matrices de vinculación avaladas se detallan como anexos del Plan Presupuesto.
7. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Planificación Institucional para que, conforme a sus competencias, procedan con la tramitación correspondiente ante los entes externos: Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según lo establece la normativa vigente.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefa de Despacho
Sr. Vladimir Cubillo Marenco, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Despacho
Archivo